

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN OBRA DE MATERIAL PARA VALLA METÁLICA DE CIERRE, TOEN (OURENSE) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA COFINANCIADO 100% FEDER

REF.: TSA0071083

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro en obra de material para valla metálica de cierre Toen (Ourense), dentro del encargo de REALIZACIÓN DE ACTUACIÓN PREPARATORIAS, PECHERÍA PERIMETRAL E EXECUCIÓN DE PISTAS DE ADESTRAMENTO NO CENTRO INTEGRAL DE LOITA CONTRA O LUME DE TOÉN oper.susc.de financ.ao 100% no marco do Eixo REACT-UE do Prog.Oper.FEDER G.2014-2020 ordenado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP modificado por Ley 11/2020).

Justificación de la no división en lotes:

Se divide en dos lotes:

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado según los precios de mercado de suministro de vallas de cerramiento metálico.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Descripción	Materiales	Transporte a obra	IMPORTE (Sin IVA)
Lote 1	20.227,88	1.064,63	21.292,50
lote 2	19.605,34	1.031,86	20.637,20
Total:			41.929,70 €
I.V.A. (21%)			8.805,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			50.734,94 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

1. **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

2. **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a Lote 1: TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €) IVA no incluido; Lote 2: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador
3. **Solvencia técnica:**
 - 3.1. **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al código CPV: 44313100 – “Cercado de tela metálica” en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: Lote 1: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido; Lote 2: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
 - 3.2. **Descripciones de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir los mínimos de calidad, seguridad de uso y funcionalidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

Precio 100%

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se establece como condición especial, de carácter económico, en relación con la ejecución del contrato, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia